



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO 02.02.15 HASTA 06.02.2015
PERSONAL A HONORARIOS.-

DECRETO N° 177.- /

ERCILLA, Febrero 09 de 2015.

VISTOS :

Las solicitudes que se acompañan; lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento N°2.268 de fecha (03.12.2014; Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General. La circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro; la Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE, Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios a honorarios; según detalle:

Nombre Funcionario	Decreto Exento N°	Cantidad Días	Desde	Hasta
Vania Borquez Torres	118 (28.01.15)	1	10.02.15	10.02.15

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO
 ★ FREDY AVELLO PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AHH/FAP/NQM/ips.
 DISTRIBUCION:
 - Interesados Varios.-
 - Carpeta Personal
 - Archivo
 - Ley 20.285